

**PERSONAS JURÍDICAS**

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses.	/	
Matrícula profesional de quien avale la propuesta.		/
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	/	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	/	
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web).	/	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)	/	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. (Opcional) (www.policia.gov.co)	/	
Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002)	/	
Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	/	
Cotización o propuesta.	/	
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio cuando se trate de procesos de cuantía superior a 280 SMLMV.		/
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	/	
Experiencia e Idoneidad requerida en el Estudio de Necesidad de Contratación	/	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal (https://www.redam.gov.co)	/	
Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	/	

N/A = No aplica

Fecha de presentación:

15/02/2024

CONTRATISTA:

AQUALAB S.A.S

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA:

Sergio Montabes Cortés

FIRMA DE QUIEN VERIFICA:

Sergio Montabes C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 10:21:17
Recibo No. AA24142664
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414266461B37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AQUALAB SAS
Nit: 800.018.856-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00307378
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 1987
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 13 No 113-94
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gadministrativa@aqualabsas.com.co
Teléfono comercial 1: 6016108597
Teléfono comercial 2: 6016184999
Teléfono comercial 3: 3202267648

Dirección para notificación judicial: Carrera 13 No 113-94
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gadministrativa@aqualabsas.com.co
Teléfono para notificación 1: 6016108597
Teléfono para notificación 2: 6016184999
Teléfono para notificación 3: 3202267648

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 10:21:17
Recibo No. AA24142664
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414266461B37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.1433, Notaría 26 de Bogotá del 6 de agosto de 1.987, inscrita el 15 de octubre de 1.987, bajo el No. 221.012 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, de nominada: AQUALAB LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1737 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., del 05 de agosto de 2009, inscrita el 13 de agosto de 2009 bajo el número 1319371 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AQUALAB SAS.

Por Escritura Pública No. 1737 de la Notaría 26 de Bogotá D.C. Del 05 de agosto de 2009, inscrita el 13 de agosto de 2009 bajo el número 1319371 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: AQUALAB LIMITADA, por el de: AQUALAB SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo de su objeto social la sociedad tendrá como actividades principales las siguientes: 1. La comercialización, importación, exportación, distribución de todo tipo de accesorios y equipos, muebles, kits para análisis de veterinaria, ambiente, alimentos, instrumentos de medición y metrología, equipos de laboratorio, consumibles, instrumentos y toda clase de elementos y reactivos para diagnóstico y laboratorio, la fabricación de equipos para laboratorio, el montaje y mantenimiento de estos, comercialización de elementos químicos, equipos y servicios que tengan relación directa con alguno o varios de los objetos nombrados anteriormente; participación en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 10:21:17

Recibo No. AA24142664

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414266461B37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

toda clase de licitaciones públicas o privadas dentro y fuera del territorio nacional, en nombre propio y en representación de terceros, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionado con el objeto social de la sociedad. 2. Desarrollar obras de urbanismo en terrenos propios y/o en cuentas de participación o jurídicas, construcción, interventoría, obras civiles, elaboración de proyectos y demás servicios inherentes al ramo de la construcción. 3. La construcción, edificación y venta de vivienda, centros comerciales, conjuntos, agrupaciones, parcelaciones, loteos y todo lo relacionado con este objeto. 4. Enajenar inmuebles dentro de los planos de urbanismo o construcción que realice. 5. También podrá hacer construcciones en terrenos propios o cuentas de participación y realizar toda clase de contratos con entidades públicas o privadas, también podrá licitar y en general todo lo relacionado con el ramo de la ingeniería y la arquitectura y todos sus afines. 6. La producción agrícola natural, con énfasis en la producción de frutas frescas y la explotación agropecuaria en toda sus manifestaciones; la sociedad podrá adelantar en forma directa o asociada con terceros, nacionales o extranjeros actividades de producción, industrialización, comercialización y exportación de bienes productos y servicios agropecuarios, programas de investigación, transferencia de tecnología y en general todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con el sector agropecuario. 7. Realización de todo tipo de actividades económicas civiles y comerciales lícitas, e Colombia o en el extranjero. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá, sin limitarse a ello, desarrollar las siguientes actividades: 1. Adquirir y arrendar todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales incorporales y vender o enajenar a cualquier título los bienes que posee. Así mismo podrá adelantar cualquier tipo de transacción sobre dichos bienes, tales como, y sin limitarlos a aportarlos a patrimonios autónomos, encargos fiduciarios, contratos de cuentas en participación, mutuos, comodatos, alianzas, uniones temporales consorcios o en general vincularlos a cualquier contrato con fines lícitos. 2. Invertir los recursos de la sociedad de acuerdo con la política que para el efecto se establezca. 3. Recibir en garantía de las obligaciones prendas o hipotecas o cualquier otro tipo de garantía real o personal sobre bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales y que respalde las actividades que realice en desarrollo de su objeto social. 4. Actuar como agente o representante de cualquier empresa nacional o extranjera que se ocupe de los mismos negocios o actividades relacionadas, conexas o similares. 5. Suscribir acciones o adquirir derechos en empresas que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 10:21:17
Recibo No. AA24142664
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414266461B37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

puedan facilitar o contribuir al desarrollo de sus operaciones. 6. Comprar o constituir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en sociedades constituidas y/o fusionarse con ellas, siempre que dichas sociedades tengan objetivos equivalentes, similares, conexos o complementarios. 7. Celebrar contratos de mutuo, con o sin interés y darlo con interés inclusive a los socios de la sociedad, sin que ello implique intermediación financiera o captación masiva de recursos. 8. Celebrar toda clase de operaciones bancarias y financieras sin que ello implique intermediación financiera. 9. Celebrar y desarrollar toda clase de operaciones con títulos valores, tales como adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, protestarlos, endosarlos y cobrarlos. 10. Registrar marcas, nombres comerciales y enseñas en Colombia y en otros países y usarlas bajo licencias de terceros. 11. En general celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que la sociedad estime convenientes, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, siempre que tengan una relación directa con el objeto principal antes enunciado. La sociedad o su haber social no podrán servir de garantía de las obligaciones personales de los accionistas o de terceros, salvo que se cuente con la autorización previa de la Asamblea de Accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 10:21:17

Recibo No. AA24142664

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414266461B37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno, representación legal y administración de la sociedad estará a cargo del representante legal de la misma y de un suplente que lo reemplazara en las faltas absolutas y temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente en su calidad de representante legal de la sociedad y su suplente, están facultados para ejecutar todos los actos y contratos acordes a la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios. En especial el gerente tendrá las siguientes funciones; 1. Ejercer ampliamente la representación legal de la sociedad y celebrar todos los actos y contratos que se requieran para el cumplimiento de su objeto social. 2. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas; 3. Usar la firma y razón social; 4. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, reglamentar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución; nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la Asamblea General de Accionistas; 5. Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con el proyecto de distribución de utilidades; 6. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; 7. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos y o cláusula arbitrales, cuando así lo autorice la Asamblea General de Accionistas, y de la cláusula compromisorio que en estos estatutos se pacta; 8. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. 9. Recibir dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones bancarias y financieras. Hacer toda clase de negocios con títulos valores tales como otorgarlos, recibirlos, protestarlos y cobrarlos; 10. Elevar a escritura pública todos los actos emanados de los órganos sociales que requieran tal formalidad según la normatividad vigente, y estos estatutos; 11. Todas las demás funciones contenidas en la legislación colombiana y en estos estatutos. Parágrafo segundo. El representante legal contará con un suplente quien será elegido por la Asamblea General de Accionistas y reemplazará al representante legal en sus faltas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 10:21:17
 Recibo No. AA24142664
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414266461B37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

absolutas o temporales y contará con las mismas facultades limitaciones que el representante legal. Parágrafo tercero. El representante legal requerirá autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de setenta y cinco mil (75.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de la celebración del acto o contrato. Pero para la compraventa o restricción del dominio de bienes inmuebles se requerirá siempre la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 49 del 16 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2021 con el No. 02650880 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Mauricio Andres Aponte Ortega	C.C. No. 000000080876715

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Yolanda Ines Ortega Salamanca	C.C. No. 000000040009468

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 40 del 16 de junio de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2014 con el No. 01846526 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Omar Augusto Sanabria Céspedes	C.C. No. 000000079434147 T.P. No. 38559-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 10:21:17

Recibo No. AA24142664

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414266461B37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
7184	10-X-1989	6A. BOGOTA	26-X-1989-NO.278514

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002951 del 9 de junio de 1998 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00638338 del 16 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002893 del 7 de julio de 1999 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00688112 del 14 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001267 del 31 de mayo de 2007 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01135022 del 31 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003072 del 21 de diciembre de 2007 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01182659 del 9 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000187 del 5 de febrero de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01189778 del 11 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002377 del 12 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01265467 del 26 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1737 del 5 de agosto de 2009 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01319371 del 13 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1898 del 26 de octubre de 2011 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01528939 del 21 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1178 del 6 de julio de 2012 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01649154 del 10 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 4095 del 2 de diciembre de 2013 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01788630 del 11 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 52 del 26 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02773472 del 17 de diciembre de 2021 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 10:21:17
Recibo No. AA24142664
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414266461B37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4664
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 4690, 4754

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PURIFICAIRE
Matrícula No.: 01649464
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 2006
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 113 94
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 10:21:17

Recibo No. AA24142664

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414266461B37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 26.569.984.678

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4664

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2024 Hora: 10:21:17

Recibo No. AA24142664

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2414266461B37

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

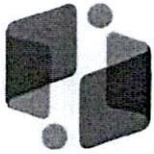
El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MATRÍCULA PROFESIONAL No. 158108

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del Decreto 2718 de 1984,

CERTIFICAN



Que MAURICIO ANDRES APONTE ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80876715, fue matriculado como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, al tenor de lo ordenado en la Resolución No. 09 del 09 de Febrero de 2022, que en su parte resolutive se copia así: Artículo Primero: Otorgar Matrícula Profesional a MAURICIO ANDRES APONTE ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía N° 80876715, graduado en la UNIVERSIDAD EAN, para habilitarle en el ejercicio legal de la Profesión de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS en el territorio de la República de Colombia, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981, la Ley 20 de 1988 y el Decreto Reglamentario 2718 de 1984.

Dada en Bogotá, D.C., el 09 de Febrero de 2022.

Firmado digitalmente por
AURELIO MEJÍA
Presidente

Firmado digitalmente por
NORMA LUCÍA BONILLA LONDOÑO
Secretaria

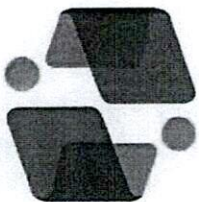
Certificado No 128973

El presente certificado de otorgamiento de la matrícula profesional se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado consulte la página <https://tramites.cpae.gov.co/tramites/#matricula>

www.cpae.gov.co

Teléfono: 601 4841750 / 317 4309847 - 317 4353159 / atencionalusuario@cpae.gov.co

Carrera 15 # 88 - 21. Oficina 803, Torre Unika Virrey



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Tarjeta Profesional
158,108

Resolución No. 09 del 09/02/2022

MAURICIO ANDRES
APONTE ORTEGA
C.C. 80876715

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD EAN
Fecha del título: 25/01/2019



Firmado digitalmente por
AURELIO MEJÍA
Presidente



Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

159992

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 80.876.715

APONTE ORTEGA

APELLIDOS

MAURICIO ANDRES

NOMBRES

Mauricio Ortega
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1986

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

16-FEB-2004 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Carlos Abel Sanchez
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ 2110266



A-1500150-00343886-M-0060876715-20111031

0028359161A 1

1141566604

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14874698022



(415)7707212489984(8020) 000001487469802 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 1 8 8 5 6

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

AQUALAB SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

40. Ciudad/Municipio

Bogotá D.C.

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 13 113 94

42. Correo electrónico

gadministrativa@aqualabsas.com.co

43. Código postal

1 1 0 1 1 1

44. Teléfono 1

6 1 0 8 5 9 7

45. Teléfono 2

3 2 1 2 4 1 2 5 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 6 6 4

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 | 0 8 | 0 5

Actividad secundaria

48. Código

4 6 5 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 | 0 8 | 0 5

Otras actividades

50. Código

4 3 9 0 | 7 1 1 2

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

2

56. Tipo

1

Servicio

1

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 11 - 29 / 15 : 13 : 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre APONTE ORTEGA MAURICIO ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de febrero de 2024, a las 11:10:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000188569
Código de Verificación	8000188569240205111009

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de febrero de 2024, a las 11:08:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80876715
Código de Verificación	80876715240205110844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240733774



PIB
11:11:33
Hoja 1 de 01

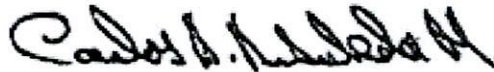
Bogotá DC, 05 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AQUALAB SAS identificado(a) con NIT número 8000188569:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240733951



PIB

11:12:26

Hoja 1 de 01

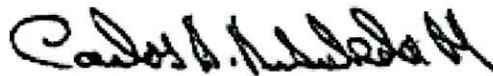
Bogotá DC, 05 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO ANDRES APONTE ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80876715:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:22 AM horas del 05/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80876715**

Apellidos y Nombres: **APONTE ORTEGA MAURICIO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 Barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.ariae-ec@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICACION PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

Febrero 15 de 2024

Señores:
EMPOCALDAS
Manizales

El suscrito revisor fiscal, hace saber bajo gravedad de juramento que la firma **AQUALAB SAS, NIT: 800.018.856-9** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación y se encuentra al día con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Adicionalmente, certifico que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015: Título 4, capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)", la empresa está dando cumplimiento a las obligaciones del mismo.

Atentamente,



OMAR AUGUSTO SANABRIA C.
Revisor Fiscal
C.C. 79.434.147
TP 38.559-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.434.147
SANABRIA CESPEDES

APELLIDOS
OMAR AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1967
CAQUEZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA O+ G.S RH M SEXO

09-DIC-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00018841-M-0079434147-20080701 0000710196A 1 1630004894

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

38559-T

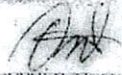
OMAR AUGUSTO
SABARITA CESPEDES
C.C. 79.484.147
RESOLUCION INSCRIPCION 811
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 14-10-84

Presidencia 

00046297





FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 A 9 6 0 4 8 8 F 8 6 4 9 5 7 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
AQUALAB SAS**

Que el contador público **OMAR AUGUSTO SANABRIA CESPEDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79434147 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 38559-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa AQUALAB SAS identificado(a) con NITPJ 8000188569 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 009270059 desde el 24 de mayo de 2006, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 10 de febrero de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá



Representante de las marcas

IDEXX LABORATORIES, MERCK, ROMERLABS, RANDOX FOOD DIAGNOSTICS, PRECISION DESTILATOR, YAMATO, WATERBORNE, SKALAR, BIOTEK INSTRUMENTS, THERMOPROBE, FISHER SCIENTIFIC, ICL LABORATORIES, PURIFY AIR, PALINTEST, BENCHMARK, THOMAS SCIENTIFIC.



Ambiental



Sanidad Animal



Seguridad Alimentaria



Equipos y sistemas Analíticos



Diseño, Construcción y Amoblamiento de Laboratorios



Inspección de Petróleos



Gestión de Mantenimiento

COTIZACION

No. 6.044

NIT: 800.018.856-9

RESPONSABLE DE IVA REGIMEN COMUN

RAD. No. 03-51-03

FECHA: 19-enero-2024 CIUDAD: DIRECCION:
 SEÑORES: EMPOCALDAS SA ESP
 ATENCION: NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ
 FORMA DE PAGO: 30 Días TELEFONO: 8867080 VALIDEZ: 19-febrero-2024
 CORREO ELECTRONICO: nubia.galvis@empocaldas.com.co LUGAR ENTREGA:

ITEM.	DESCRIPCION	TIEMPO ENTREGA	IVA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
98-12973-00	COLILERT CAJA X 200 UNIDADES	26/01/2024 12	19	18	\$ 5.990.000	\$ 107.820.000
98-13174-00	COLISURE CAJA X 200 UNIDADES	19/02/2024 12	19	2	\$ 10.153.000	\$ 20.306.000
98-21675-00	BOLSAS QUANTI TRAY 2000 CAJA X 100 UNIDADES	26/01/2024 12	19	10	\$ 1.385.000	\$ 13.850.000

MONTO GLOBAL DE LA OFERTA:

Ciento Sesenta Y Ocho Millones Novecientos Cincuenta Y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos M/Cte

OBSERVACIONES:

LOS PRECIOS OFERTADOS ESTAN SUJETOS A REVISION Y REAJUSTE AL DARSE CIRCUNSTANCIAS QUE ESTEN AFECTANDO LA NORMAL EJECUCION DEL CONTRATO CONFORME CON LOS TERMINOS DE LEY Y SI HAY UNA VARIACION SUPERIOR AL 5% LA TRM.

SUBTOTAL	\$ 141.976.000
IVA 19%:	\$ 26.975.440
TOTAL A PAGAR:	\$ 168.951.440

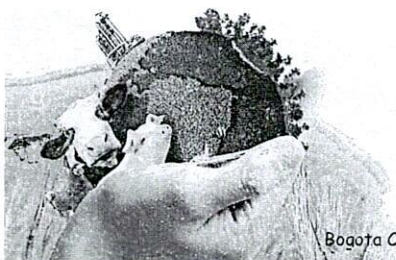
OSCAR FLOREZ.

VENTAS

Cel: 3134992829

Tel: 6108597

Bogota . Colombia





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by **ROCHELLE E. FISHER,**
of **LISBON FALLS**

3. acting in the capacity of Notary Public in and for the State of Maine

4. bears the seal/stamp of **ROCHELLE E. FISHER,**
Notary Public, State of Maine

CERTIFIED

5. at Augusta, Maine, United States of America

6. on December 8, 2023

7. by the Secretary of State, State of Maine, United States of America

8. No. 20231208-5733

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Shenna Bellows

Shenna Bellows
Secretary of State

November 27, 2023

Aqualab SAS ("Distributor")
Carrera 13 No. 113-94, Barrio Santa Barbara
Bogota 110111
Colombia

Re: **Distribution of IDEXX Water in Colombia**

TO WHOM IT MAY CONCERN:

This letter confirms that in accordance with and subject to the terms of the Distributor Agreement dated January 1, 2023, as the same may be modified from time to time (collectively, the "Agreement"), between Distributor and IDEXX Distribution, Inc. ("IDEXX"), Distributor has been appointed as authorized distributor for the country of Colombia for the products of IDEXX's Water (the "Products"), as more particularly described in, and subject to the terms of, the Agreement.


Under the Agreement, Distributor is authorized (i) to promote, sell and service the Products in Colombia, (ii) to participate in Government tenders on IDEXX's behalf in Colombia, and (iii) to obtain on behalf and in the name of IDEXX (or, if required by the laws of Colombia, in the name of Distributor) any and all regulatory approvals, licenses or permits (collectively, the "Registrations") required for the importation and sale of the Products in Colombia, and is required, when requested by IDEXX, to transfer to IDEXX, or any designee of IDEXX, all Registrations and applications for Registrations, to the extent such Registrations may be transferred.

The current term of the Agreement expires December 31, 2024. The term of the Agreement will automatically renew thereafter for up to 1 additional 1-year term, through December 31, 2025, unless either party, in its sole discretion, gives the other party 90 days' written notice of its intention not to renew. Under certain provisions of the Agreement, either party may terminate the relationship upon written notice for default of the other party.

This confirmation is effective only for orders for Products placed with Distributor for delivery on or before December 31, 2024, **provided, however,** that if Distributor is awarded any Government tenders for Products before December 31, 2024, or submits any bids for such tenders before December 31, 2024, which are awarded after such date, IDEXX shall continue to supply Distributor with such quantities of the Products as may be required to satisfy its obligations under such tenders.

Sincerely,

IDEXX Distribution, Inc.

By: 
Name: Chun-Ming Chen
Title: Vice President & General Manager
Date: November 29, 2023

CERTIFICATION

STATE OF MAINE

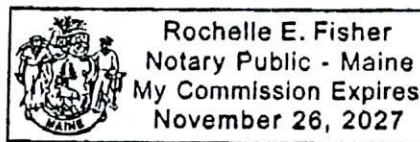
COUNTY OF CUMBERLAND

Before me, on the 29th day of November, 2023, personally appeared the above-named representative of IDEXX Distribution, Inc., known to me as the person who signed and certified to the within document.

I have signed this Certification personally and swear to the truthfulness of the foregoing.


Notary Public

Stamp of Notary:





Enero, 2024

AQUALAB SAS

Carrera 13 No 113 – 94 Bogotá Colombia

Attn: Dra. Yolanda Ortega

Re: Distribución De Productos De La División De Productos De Microbiología Del Agua De IDEXX

A quien corresponda;

Por la presente les informo que IDEXX, cuenta con la compañía AQUALAB SAS con dirección Carrera 13 No 113 – 94 Bogotá Colombia, como el único distribuidor autorizado para nuestros productos de la línea de Ambiental en este país.

AQUALAB SAS es la única compañía que está autorizada a importar, almacenar y distribuir nuestros productos que incluye, entre otros, Quanti-Tray Sealer Plus, Colilert, Enterolert, Bolsas Quanti-Tray, EZ DPD, Filtamax, frascos de 120 ml, 150ml, 290ml, Pseudalert, Legiolert, Easy-disc, Simplate, Solución Antiespumante, Módulos, Perlas, Colisure, TECTA, cartuchos Tectalert y accesorios en todo este territorio. Además de distribuir los productos, AQUALAB SAS es la única compañía que puede proveerle la ayuda técnica (capacitaciones y asesorías) adecuada para responder a sus necesidades, y la experiencia en el mantenimiento de los equipos IDEXX.

Esta carta es válida hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cualquier información adicional que necesite estoy a su disposición

Le saluda muy atentamente

JOSE EDUARDO
GONCALVES:1584
7334893

Assinado de forma digital por
JOSE EDUARDO
GONCALVES:15847334893
Datos: 2024.01.11 11:38:51
-03'00'

Eduardo Gonçalves

Associate Director and Regional

General Manager, WATER BUSINESS

Bogotá 15 de febrero de 2024

Señores

EMPOCALDAS

Por medio del presente AQUALAB SAS, se permite presentar la relación de la experiencia

Nº	CLASIFICADOR UNSPSC	NUMERO DEL CONTRATO Y ENTIDAD CONTRATANTE	CONSECUTIVO RUP	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION	OBJETO DE CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV - RUP
1	12161500 41106200 41116000 41121800 41116100 60104200 41115800	ACUEDUCTO DE BOGOTA 2-06-26400-1000	168	1-03-2022	10-02-2023	SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EFECTUAR ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS Y PARASITOLÓGICOS DEL LABORATORIO DE AGUAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS TÉCNICOS	680.08
2	12161500 41101500 41121800 41115800	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA 2570-2022	142	10-04-2019	09-02-2020	SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS PARA EL ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLÓGICO DE LAS MATRICES AMBIENTALES QUE REALIZA LA DIRECCION DE LABORATORIO DE INNOVACION AMBIENTAL	911.07



MAURICIO ANDRÉS APONTE ORTEGA
REPRESENTANTE LEGAL
AQUALAB SAS

CERTIFICADO DE CONTRATOS**acueducto**
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

El suscrito JULIO CESAR MEJIA CAJICA en calidad de supervisor certifica:

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATO No.	2-06-26400-1000-2022
OBJETO	SUMINISTROS LABORATORIO MICROBIOLOGÍA DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EFECTUAR LOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y
PLAZO	ONCE (11) MESES
VALOR TOTAL	SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$613.440.000) M/CTE. IVA INCLUIDO
VALOR EJECUTADO	SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$613.429.997 COP) M/CTE IVA INCLUIDO.
FECHA DE INICIO	11/03/2022
FECHA DE TERMINACION	10/02/2023
CONTRATISTA	AQUALAB S.A.S.
INTERVENTOR	No Aplica
SUPERVISOR	JULIO CESAR MEJIA CAJICA
PARTICIPACIÓN	N.A.

ACTIVIDADES

"SUMINISTROS DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EFECTUAR LOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y PARASITOLÓGICOS DEL LABORATORIO DE AGUAS DE LA DIRECCIÓN SERVICIOS TÉCNICOS".

CIUDAD Y FECHA: 10 de febrero de 2023

FIRMA

NOMBRE : JULIO CESAR MEJIA CAJICA

No. 91.283.520

Copias: Archivo electrónico lotus notes, Interventor y contratista



Bogotá,

Señor(a)
AQUALAB SAS
AQUALAB S.A.S.
asistente@aqualabsas.com.co
Bogotá

CAR 21/07/2023 11:14
Al Contestar cite este No.: 20232059036
Origen: Secretaría General
Destino: AQUALAB S.A.S.
Anexos: Fol: 3

ASUNTO: Respuesta al radicado 20231065541: certificado 1646 de 2022

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -
CAR**

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **AQUALAB S.A.S con NIT N° 800.018.856-9**, representado legalmente por **MAURICIO ANDRES APONTE ORTEGA**, identificado con cedula **N°80.876.715**, suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO No. 1646 de 2022
OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA ANÁLISIS DE MUESTRAS PROVENIENTES DE LA CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ JUNTO CON LAS DEMÁS CUENCAS PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN CAR – GRUPO II - EQUIPOS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO.
PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
VALOR INICIAL: NOVECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$902.700.885) M/CTE
FECHA DE INICIO: 21 de abril de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de diciembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN: 27 de marzo de 2023
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: <ol style="list-style-type: none">Entregar, instalar y poner en funcionamiento cada uno de los equipos y elementos adquiridos, de acuerdo con la FICHA TECNICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS y Adenda No 2, para lo cual se debe anexar los catálogos completos, manuales, CD de los equipos a entregar y planos eléctricos de las estaciones.Entregar equipos originales, nuevos, no re manufacturados, libres de uso y de última tecnología, de acuerdo a lo estipulado en la FICHA TECNICA - ESPECIFICACIONES



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 57 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

TÉCNICAS DETALLADAS y Adenda No 2.

3. Prestar asistencia técnica remota (vía celular y/o internet) referente a solución de fallas de equipos y software en los horarios que se realicen los ensayos por parte de la Corporación, durante el tiempo de la garantía.
4. Entregar la garantía por daños y reparaciones de cada uno de los equipos o partes que lo compongan de mínimo un (1) año a partir de la entrega y puesta en funcionamiento y puesta a punto de cada uno de los equipos.
5. Realizar mínimo dos (2) mantenimientos durante el periodo de la garantía, de los equipos entregados.
6. Realizar pruebas de funcionamiento de todos los equipos en condiciones plenas de operación.
7. Entregar los equipos en las instalaciones de la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental DLIA (Mosquera), funcionando en óptimas condiciones, para lo cual deberá asumir los accesorios, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas que requieran los equipos en el momento de la instalación y puesta a punto de los equipos, transporte de los equipos a la DLIA y demás costos en que se incurra.
8. Contar con un coordinador del proyecto Profesional en Química o Ingeniería Química o Química Farmacéutica o Ingeniero Electrónico, y experiencia general de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
9. Entregar un informe detallado por equipo, donde indique los consumibles o demás elementos que se requieren para cada equipo.
10. Garantizar el soporte post venta en el caso de presentarse alguna eventualidad con los equipos, el cual deberá ser atendido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación al contratista de la eventualidad.
11. Entregar un diagnóstico de las fallas presentadas en los equipos y las acciones necesarias a realizar.
12. Capacitar teórica y técnicamente sobre el principio de funcionamiento, normatividad aplicada, metodología y operación de los equipos a adquirir, con personal idóneo y competente, al personal de la entidad que se requiera, en operación de los equipos (teórica y en campo) y mantenimiento preventivo de estos (mínimo 60 horas), dicha capacitación deberá ser certificada por la empresa a cada uno de los asistentes.
13. Atender durante el periodo de la garantía los requerimientos que efectuó la Corporación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación al contratista de la eventualidad. En caso de presentarse una solicitud de garantía por parte de la Corporación, el contratista deberá entregar un informe detallado de la atención a la misma.
14. Entregar a la Corporación los bienes debidamente inventariados, revisados y recibidos a satisfacción por el Supervisor del Contrato.
15. Reemplazar los equipos que resulten defectuosos en el momento de su uso o que no cumplan con los requisitos de calidad requeridos por la DLIA.
16. Tramitar en conjunto con la Corporación el trámite de exclusión de IVA ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en las condiciones y términos previstos por la



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 57 <https://www.car.gov.co>

Correo electrónico: sau@car.gov.co



Ley.

17. Presentar las cartas de autorización de distribución o cadena de distribución para la venta de la marca de los productos presentados para Colombia.

18. Tener en cuenta los requerimientos del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación (NTC GP 10000), durante toda la ejecución del contrato.

19. Tener en cuenta todos los requerimientos e implementación de los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo producido por el virus (Coronavirus COVID-19) que estipule el gobierno central y la Corporación durante toda la ejecución del contrato.

20. Salvaguardar todos los bienes de la Corporación que se le asigne. En caso de pérdida o daño por mal manejo o descuido, deberá responder por el valor total del bien garantizando las especificaciones técnicas de este.

21. Informar oportunamente al Supervisor del contrato (Dirección de laboratorio e Innovación Ambiental – DLIA), sobre los errores, inconsistencias e irregularidades encontradas durante en el ejercicio del contrato para proceder a su solución o investigación si fuere procedente.

22. Brindar acompañamiento en el proceso de acreditación o validación, según lo determine la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental de las técnicas o metodologías implementadas por la Corporación.

23. Entregar los equipos con cintas adhesivas de identificación con los logos de la Corporación, de conformidad con el manual de Imagen Corporativa en coordinación con la Oficina de comunicaciones de la Corporación.

24. Las demás que la CORPORACIÓN considere pertinentes, que se deriven de las disposiciones del Pliego de condiciones Definitivo y Adenda No2, la oferta presentada, de la Ley y de la naturaleza del Contrato.

No. DE TRANSACCIÓN:
059225449

Cordialmente,

JULIAN ANDRES PEREZ ORTIZ
Secretario General

Respuesta a: 20231065541 del 11/07/2023

Elaboró: Paula Andrea Becerra Sedano / SGEN
Revisó: Bertha Lucía Moreno Martínez / SGEN
Yessica Solanyi Cifuentes Sanchez / SGEN
Camilo Andres Rodriguez Remolina / SGEN
Julian Andres Mejia Gonzalez / SGEN
Diana Romelia Verbel Padilla / SGEN



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 57 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80876715 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/02/2024 02:36 PM



Código Verificación: BQZV6ARTDP

Válida hasta: 05/05/2024

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:46 horas del 05/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80876715**, Apellidos y Nombres **APONTE ORTEGA MAURICIO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AQUALAB SAS**, con NIT **800018856-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>